

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202641002000011121

Valledupar, 30 de abril de 2026

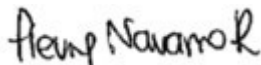
Señora  
**YESICA PAOLA QUINTERO ARIAS**

CESAR - VALLEDUPAR

ASUNTO: Respuesta Peticionario Solicitud de Restablecimiento de Derechos SIM  
1765054540

Reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud, donde reporta caso de presunta vulneración de derechos, me permito comunicar que fue remitida a la Comisaría de Familia del Municipio de La Paz - Cesar. Lo anterior, obedeciendo al factor de competencia territorial; tal como lo establece el Artículo 97 del Código de la Infancia y la Adolescencia - Ley 1098 de 2006 "*Será competente la autoridad del lugar donde se encuentre el niño, la niña o el adolescente*".



**FLEURY NAVARRO RODRÍGUEZ**  
Coordinadora Centro Zonal Valledupar 2